

Gobierno incorpora norma de información financiera para contratos de seguro



Boletín N°:



Oct 29, 2024



COLOMBIA

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió un decreto que incorpora la norma de información financiera NIIF 17, que regula los contratos de seguro. Se busca estandarizar y mejorar la calidad de la información financiera presentada por las entidades aseguradoras, promoviendo así una mayor transparencia en el sector.

A partir de enero del 2027, los preparadores de información financiera deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto. Esto incluye la obligación de presentar estados financieros individuales y separados que reflejen adecuadamente la situación financiera de las entidades. Además, se contempla un reconocimiento gradual de las diferencias que puedan surgir entre el régimen anterior y el nuevo, lo que permitirá una transición más suave hacia la aplicación de la NIIF 17. (Lea: ¿Cómo medir el pasivo por arrendamiento en contratos indefinidos?)

La Superintendencia Financiera de Colombia jugará un papel crucial en la supervisión de la implementación de esta norma. Las entidades deberán presentar sus cálculos y procedimientos de reconocimiento gradual a esta entidad reguladora, asegurando que se cumplan los requisitos establecidos. Esto incluye la revelación de información relevante en las notas a los estados financieros, lo que facilitará la evaluación de los contratos de seguro por parte de los usuarios.

La NIIF 17 también establece que las entidades deben revelar información cualitativa y cuantitativa sobre los contratos de seguro, incluyendo los importes reconocidos en sus estados financieros. Esto permitirá a los usuarios de la información evaluar el impacto de estos contratos en la situación financiera y el rendimiento de las entidades aseguradoras. La norma busca proporcionar una base sólida para la toma de decisiones informadas.

Además, el decreto establece que las entidades deben considerar el nivel de detalle necesario para satisfacer los requerimientos de información a revelar. Esto implica que la información presentada no debe estar sobrecargada de detalles insignificantes, sino que debe ser clara y útil para los usuarios. La estandarización de la información financiera es fundamental para mejorar la confianza en el sector asegurador.

Fuente

Fuente: Ámbito Jurídico

Enlace:

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/financiero-cambiario-y-seguros/gobierno-incorpora-norma-de-informacion>